



NIT: 891.855.13C



No. 202510130042551
 Fecha Radicado: 25-SEP-2025 03:00
 Destino: MOLINA BARRERA HERMES
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO:	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA	VERSIÓN:
MGT-01-02- F-03		2024/06	2

Resolución No.	2231	Fecha:	01 de Septiembre de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	MOLINA BARRERA HERMES		
NIT o CC:	9526214		
Predio Número:	01020000004500440000000000 (010200450044000)		
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	K 2 6 131		
DIRECCIÓN DE COBRO	K 2 6 131 / SIN DIRECCIÓN LADERA Según VUR		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **MOLINA BARRERA HERMES** quien se identifica con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **9526214**; para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **01020000004500440000000000 (010200450044000)** según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-89465** y dirección **SIN DIRECCIÓN LADERA**. Aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra como propietario el Señor **LUIS DAVID RODRIGUEZ PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **9398475** y con dirección **K 2 6 131** de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **01020000004500440000000000 (010200450044000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2023 a 2025**. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2023 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

Sogamoso
CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO

CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
---------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2023 a 2025, del predio identificado con el código Catastral No. 01020000004500440000000000 (010200450044000) de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección K 2 6 131 del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
01020000004500440000000000	9.398.475	202332634	0	155	317						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 2 6 131							
LUIS DAVID RODRIGUEZ PEREZ		2023 a 2025	Avaluos	\$ 131.010.000 -							
Código Postal		Pago Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-89465	28/09/2023	2022	31/03/2022	\$ 710.557						
Año	N.Mtar	Avaluos	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob. Domicili	Alumbrado	Saldos Dev.	Otros	Total
2023	0.007	121.705.000	851.035	545.091	0	0	17.039	0	0	17.039	1.414.068
2024	0.007	127.191.000	890.358	258.371	0	0	17.807	0	0	17.807	1.168.536
2025	0.007	131.010.000	917.070	37.429	0	0	18.341	0	0	18.341	972.840
TOTALES		2.659.363	840.894		0	0	53.187	0	0	53.187	3.553.444

Los intereses se liquidarán y se pagarán en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonerá de responsabilidad a SERVENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía
No. 2 273 024 255

Tipo	# Fálices	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. - Contratista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11; Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0/
ADMINISTRACIÓN DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

1 2 3

- Desconocido
- Rehusado
- No reside
- No reclamado
- Dirección errada
- Otro (indicar cual)

INTENTO DE ENTREGA

1 2 3 4 5 6 7 8 9

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

No. NOTIFICACION

— — — — — — — — — —

RECIBÍ A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Walter 3944160

16 OCT 2025

Observaciones en la entrega:



1030 am

Grado de Consanguinidad

Fecha: 14 / 10 / 2025 10 : 39

Fecha Prog. Entrega: - / - / -



GUIA No. 2182330446

Ministerio de Transporte, Licencia No. 805 de Marzo 2001, M.R.T.C. Licens No. 1779 de Sept. 2001.

PRUEBA DE ENTREGA
GESTIÓN JUDICIAL

SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO	F.P.: CREDITO	
DESTINATARIO	BOYACA	M.T.:	TERRESTRE
	NORMAL	CARRERA 11 N 15 - 13	
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130			
País: COLOMBIA Cód. Postal:			
email:			

Dice Contener: 2273024255.

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0	/ 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0	Peso (kg): 0
Vr. Sobre flete:	\$ 0.00	No. Remisión:		
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobre reporte:		

Quién Entrega:

DG-8-CL4DM-F-58 V2



Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11 Atención al usuario:
www.servientrega.com PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext.110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACIÓN

1 2 3
Desconocido
Rehusado
No residn
No reclamado
Dirección errada
Otro (Indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIB A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE SELLO Y D.I.):

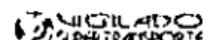
GUIA No. 2273024255



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega.



Fecha: 1 / 10 / 2025 15 : 38

Fecha Prog. Entrega: 2 / 10 / 2025



GUIA No. 2273024255

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	GESTIÓN JUDICIAL
	SOX	73		
	73	SOGAMOSO		
	SD2	BOYACA	E.P CREDITO	
		NORMAL	M T TERRESTRE	
	K 26,131			
	Nombre: HERMES MOLINA BARRERA			
	Teléfono: 3106729531			
	País: COLOMBIA			
	email: Dato no suministrado por el cliente			
	D.I./NIT: 9526214			
	Cód. Postal: 152210495			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 2231 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL. 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DD-6-CL-DM-1-68.V4



NIT 860512330-3

0081087

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024255	Fecha de Envío	1	10	2025
-------------------	------------	----------------	---	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HERMES MOLINA BARRERA		
	Dirección	K 26 131	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		14	10	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento Interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Número de Guía Logística de Reversa
		Día	Mes	Año	HH	MM	
LEIDY RODRIGUEZ	MARISOL ARIAS CHAVEZ	14	10	2025	10	40	2182330446

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2